



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 209 - 2021 -DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 04 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 12249-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que: "La Salud es condición indispensable para el desarrollo y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, *La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 26464 – Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, establece que: "*La donación de sangre humana, es un acto voluntario y gratuito, realizado con fines terapéuticos o de investigación científica. Queda prohibido el lucro con la sangre humana*";

Que, la Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, se aprobó el documento técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2018-2021, cuyo objetivo general es promover la cultura de donación voluntaria de sangre en la población general, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados, a fin de lograr la autosuficiencia de sangre y componentes con calidad y seguridad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, a través de la Nota Informativa N° 184-EPCS.STS.DAT.HONADOMANI.SB de fecha 01 de setiembre de 2021, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico solicita al Director General la Aprobación del Plan de Actividades de Donación Voluntaria de Sangre – 2021, el mismo que viene siendo ejecutado en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 229-OGC-2021-HONADOMANI-SB de fecha 20 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable al "Plan de Actividades de Donación Voluntaria de Sangre 2021" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", debido a no haber encontrado observaciones pendientes de ser levantadas;

Que, mediante Informe N° 954-OEPE-2021-HONADOMANI.SB de fecha 23 de setiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el Informe N°036-UPO-2021-HONADOMANI-SB de la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización, el mismo que concluye que el Plan de Actividades de Donación Voluntaria de Sangre 2021, cuenta con el sustento y con el marco normativo que regula la elaboración de planes; asimismo se encuentra alineado el Plan Operativo institucional vigente y tiene diseño o estructura que contiene los elementos básicos de un plan, recomendando su aprobación mediante Resolución Directoral;





Que, con Nota Informativa N° 251-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 24 de setiembre de 2021, el Director Adjunto se dirige al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la oficialización del "Plan de Actividades de Donación Voluntaria de Sangre 2021" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia a través del Memorando N°233-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de setiembre de 2021, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;



Que, ante la propuesta del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y contando con la opinión favorable del Director Adjunto y de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del "Plan de Actividades de Donación Voluntaria de Sangre 2021" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de una cultura ciudadana de donación voluntaria de sangre segura y repetitiva con criterio de altruismo y sin ánimo de lucro, que permita fortalecer al banco de sangre de nuestro hospital para que pueda lograr autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad;



Con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "**Plan Anual de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Ayuda al Diagnóstico a través del Servicio de Patología Clínica y Responsable del Banco de Sangre, se encargue de la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento del Documento Técnico aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, dando cuenta periódicamente a la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 / RNE. 4474



JCC/JNPI/AWDF/ASP/LFHE/JCVO/lccs

- C.C
- DA
- OEPE
- OGC
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA M. CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 06 OCT. 2021



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"



Plan Anual de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Nacional Docente Madre - Niño "San Bartolomé"

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

2021: "Dona Sangre para que el Mundo siga Latiendo"

Dr. GISELA HERNÁNDEZ ARAUJO
Jefa del Servicio de Promoción y Campañas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. GISELE H. DIAZ INCA
Médico Patólogo Clínico
CMP 30133 RNE 19414
Jefa(e) del Servicio de Patología Clínica

Lima – Perú
2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Lilia Francisca LIMA ANTONIO
Jefe del Departamento de Avances Diagnósticos
RNE 18249 - RNE 18005

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. FANNY BENDEZU IBARRA
Médico Patólogo Clínico
CMP 38747 RNE 25251



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"



1. Título:

Plan Anual de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Nacional Docente Madre - Niño "San Bartolomé"

2. Índice:

1. Título:	2
2. Índice:	2
3. Introducción:	3
4. Finalidad:	3
5. Objetivos:	4
6. Base Legal:	4
7. Ámbito de Aplicación:	4
8. Contenido:	5
8.1. Estrategias:	5
8.2. Metodología:	5
8.3. Actividades:	6
8.4. Cronograma:	7
8.5. Recursos:	7
8.6. Presupuesto:	8
8.7. Financiamiento:	9
9. Anexos:	9
9.1. Actividades por Campaña:	9
9.2. Requisitos para Donar Sangre:	9
10. Referencias Bibliográficas:	10



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"



3. Introducción:

La Sangre es vital para la vida, pues, transporta nutrientes esenciales a todos los tejidos y órganos del cuerpo. Sin la sangre los tejidos morirían por desnutrición; no obstante, la Sangre no únicamente es un tejido vivo sino también es renovable, por lo que las personas sanas tienen mecanismos para producir más sangre.

En dicho contexto, la transfusión de sangre se realiza de manera regular para reemplazar grandes pérdidas de sangre en los casos de cirugías, traumatismos, sangrados gastrointestinales, partos, entre otros. Y es que, la sangre juega un papel importante para mantener la salud y recuperar la salud.

Siendo tan importante la reposición de sangre, en el Perú es el país con más baja donación voluntaria de sangre en América Latina, ya que del total de unidades de sangre que se recaudan anualmente solo el cinco por ciento proviene de personas solidarias. Lo cierto es que la realidad de nuestro país muestra un déficit en el stock de sangre y de sus componentes, y grandes dificultades para la captación de donantes voluntarios.

Pese a que, la evidencia obtenida en muchos países del mundo confirma que la mejor manera de garantizar la seguridad de la sangre consiste en captar donantes seguros, como son los donantes voluntarios y no remunerados, que donan sangre de manera regular, por razones humanitarias; en nuestro país se sigue dependiendo de la sangre donada por parientes y allegados a los pacientes y de manera extrema, en algunos lugares se sigue remunerando a los donantes.

Las cifras demuestran que estos donantes voluntarios regulares tienen la incidencia más baja de infecciones transmisibles por transfusión porque no tienen motivos de ocultar información relacionada con su estado de salud que pudiera excluirlos como donantes.

De esta manera, la población peruana podrá contar con un sistema abastecido por donantes seguros y sanos, que se acerquen con la sola intención de ayudar a quien lo necesite, favoreciendo así la seguridad transfusional.

A fin de contribuir al logro de este objetivo, nuestro Hospital "San Bartolomé" ha proyectado desarrollar Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, bajo el lema "Dona Sangre, salva una vida" que busca promover el aumento sustancial del número de donantes altruistas que contribuya a que todos los pacientes que precisen un tratamiento por transfusión tengan siempre la posibilidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros.

4. Finalidad:

Contribuir al fortalecimiento de una cultura ciudadana de donación voluntaria de sangre segura y repetitiva con criterio de altruismo y sin ánimo de lucro, que permita fortalecer al Banco de Sangre de nuestro hospital para que pueda lograr autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"



5. Objetivos:

- a) Sensibilizar a la población respecto a la necesidad de donar sangre con regularidad y alentar a los donantes existentes y potenciales a que donen sangre en forma voluntaria, altruista y en intervalos regulares.
- b) Contribuir al incremento del 20% de unidades de sangre disponibles en el Banco de sangre de nuestro hospital provenientes de donantes de voluntarios.
- c) Lograr un mínimo de 20 unidades de sangre por Donantes Voluntarios fidelizados de nuestro hospital por cada Campaña.
- d) Implementar los mecanismos de reconocimiento y motivación para los Donantes Voluntarios de Sangre.

6. Base Legal:

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- b) Ley N° 28189, Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos.
- c) Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, procesamiento, transfusión y suministro de sangre humana sus componentes y derivados.
- d) Decreto Supremo N° 03-95-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454.
- e) Decreto Supremo N° 004-2018-SA, que modifica los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de la Ley N° 26454.
- f) Resolución Ministerial N° 884-2003/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".
- g) Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, que aprueba la Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS).
- h) Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS".
- i) Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, modificada por la Resolución Ministerial N° 440-2018/MINSA.
- j) Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018-2021.

7. Ámbito de Aplicación:

Las disposiciones del presente documento técnico, Plan Anual de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Nacional Docente Madre - Niño "San Bartolomé" es de aplicación para todo el personal profesional y técnico, tanto asistencial como administrativo que labora de nuestro hospital.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"



8. Contenido:

8.1. Estrategias:

- a) Establecer contactos con organizaciones e instituciones de salud, educativas, laborales, religiosas y otras afines, para desarrollar entre su público interno y externo las Campañas de Donación Voluntaria de Sangre.
- b) Fortalecer las alianzas estratégicas y de asistencia mutua con instituciones vinculadas con la Donación Voluntaria de Sangre.
- c) Implementar los mecanismos que permitan mejorar la captación, retención y fidelidad de los Donantes Voluntarios de Sangre de nuestro hospital.
- d) Diseñar y aplicar actividades de sensibilización para la población objetivo definida.
- e) Promover la donación voluntaria de sangre en segmentos poblacionales conformada por jóvenes y adultos jóvenes.
- f) Implementar un sistema de información gerencial que permita la recolección y actualización de datos en forma oportuna.
- g) Promover la calidad y calidez en la atención a los Donantes Voluntarios de Sangre actuales y potenciales.
- h) Difundir los conocimientos relacionados con el uso racional de sangre y sus componentes y la donación de sangre segura.
- i) Establecer mecanismos de reconocimiento a los Donantes Voluntarios de Sangre que permitan reforzar la cultura de la donación.

8.2. Metodología:

- a) Establecer alianzas estratégicas con las principales autoridades e instituciones afines a fin de comprometerlos e involucrarlos en la responsabilidad social de promover la Salud Pública, promoviendo la Donación Voluntaria de Sangre y el Reconocimiento a los Donantes Voluntarios.
- b) Desarrollar acciones de abogacía a decisores políticos internos y externos (extrainstitucionales) que nos permitan formar líderes de opinión en el tema de la Donación Voluntaria de Sangre.
- c) Fortalecer el clima organizacional a través de actividades dirigidas a nuestro público interno (Personal de Salud) a fin de involucrarlo y comprometerlo a apoyar la Donante Voluntario de Sangre.
- d) Sensibilizar a la población de donantes existentes y potenciales a que donen sangre en forma voluntaria, altruista y en intervalos regulares.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"


Lic. GRACIELA HERNÁNDEZ ARAYA
Especialista en Educación de Promoción y Prevención - C-5



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"



- e) Elaborar material informativo y de comunicación, como el diseño de banderolas, gigantografías, afiches, dípticos, trípticos e impresos que sirvan de apoyo a las actividades de información y de promoción de la Donación Voluntaria de Sangre.
- f) Promover el desarrollo de la Donación de Sangre bajo estándares técnicos de calidad y calidez que repercuta en fortalecer la motivación que impulse a convertirse en Donantes Voluntarios de Sangre regulares.
- g) Establecer actividades de coordinación con el equipo del Banco de Sangre para fortalecer la sensibilización, atención y fidelización de los Donantes Voluntarios de Sangre.
- h) Desarrollar reuniones frecuentes con el equipo institucional encargado de las sesiones educativas para la promoción interna y externa de la Donación Voluntaria de Sangre.
- i) Realizar actividades de abogacía, coordinación y concientización con instituciones externas para realizar actividades de sensibilización y promoción de la Donación Voluntaria de Sangre.
- j) Realizar sesiones educativas de sensibilización y promoción de la Donación Voluntaria de Sangre institucionales (salas de espera de consultorios externos de pediatría, neonatología, gineco-obstetricia y laboratorio) y externas (en institutos tecnológicos públicos y privados, universidades y otros).

8.3. Actividades:

- a) Preparación y distribución de material informativo a nivel de usuarios externos de nuestro hospital, mediante perifoneo, distribución de volantes y confección de paneles (banners).
- b) Sensibilización, promoción, información y convocatoria a anteriores Donantes Voluntarios de Sangre con miras a la fidelización, mediante llamadas telefónicas, correo electrónico y redes sociales.
- c) Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Clínica San Marcos, Jr. Huaraz N° 1425, Breña, con una duración de 6 horas (8:00 am a 2:00 pm).
- d) Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Plaza San Miguel, Plaza San Miguel, San Miguel, con una duración de 6 horas (8:00 am a 2:00 pm).
- e) Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Clínica Quirúrgica Santa María, Jr. Las Águilas N° 360 (Altura cuadra 4 Av. Aramburu), Surquillo, con una duración de 6 horas (8:00 am a 2:00 pm).
- f) Campaña de Donación Voluntaria de Sangre, Clínica AVIVA, Av. Alfredo Mendiola N° 6301, Los Olivos, con duración de 6 horas (8:00 am a 2:00 pm).
- g) Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Jr. Ancash N° 1271, Barrios Altos, Cercado de Lima, con una duración de 6 horas (8:00 am a 2:00 pm).



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"

- h) Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Clínica San Martín del Este, Av. Proceres de la Independencia N° 576, Urb. Chacarilla de Otero, San Juan de Lurigancho, con una duración de 6 horas (8:00 am a 2:00 pm).
- i) Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas, Jr. Chancay N° 451, Cercado de Lima, con una duración de 6 horas (8:00 am a 2:00 pm).
- j) Celebración del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, el 14 de junio, para agradecer y reconocer a los Donantes fidelizados.

8.4. Cronograma:

N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Preparación y distribución de material informativo a nivel de usuarios externos de nuestro hospital, mediante perifoneo, distribución de volantes y confección de paneles (banners).													Unidad de Promoción y Campañas de Salud
2	Sensibilización/Promoción, Información y Convocatoria a anteriores Donantes Voluntarios de Sangre con miras a la fidelización													Unidad de Promoción y Campañas de Salud
3	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Clínica San Marcos													Banco de Sangre y Unidad de Promoción y Campañas de Salud
4	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Plaza San Miguel													Banco de Sangre y Unidad de Promoción y Campañas de Salud
5	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Clínica Quirúrgica Santa María													Banco de Sangre y Unidad de Promoción y Campañas de Salud
6	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Clínica AVIVA													Banco de Sangre y Unidad de Promoción y Campañas de Salud
7	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas													Banco de Sangre y Unidad de Promoción y Campañas de Salud
8	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Clínica San Martín del Este													Banco de Sangre y Unidad de Promoción y Campañas de Salud
9	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en la Hermandad del Señor de los Milagros													Banco de Sangre y Unidad de Promoción y Campañas de Salud
10	Celebración del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre													Banco de Sangre y Unidad de Promoción y Campañas de Salud

8.5. Recursos:

8.5.1. Humanos:

- Personal del Equipo de Banco de Sangre
- Médicos (02)
- Tecnólogos Médicos (02)
- Técnicos de Laboratorio (02)
- Personal del Equipo de Promoción y Campañas de Salud
- Enfermeras (02)
- Personal de Apoyo (02)
- Chofer institucional (01)

8.5.2. Material Renovable:

- Mandiles descartables (40)
- Gorros descartables (40)

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"Lic. GRACIELA HERNÁNDEZ ARAUJO
Coordinadora de Equipo de Promoción y Campañas de Salud



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"

- Mascarillas descartables (80)
- Protector facial (06)
- Guantes descartables (Talla M) (1 Caja x 100)
- Rollos de papel toalla (04)
- Alcohol gel (Frasco de 1 L.) (04)
- Refrigerios (Frugos y Galletas) (400)

8.5.3. Equipos y Mobiliario:

- Computadora (01)
- Cámara fotográfica (01)
- Megáfono (01)
- Balanza (01)
- Tensiómetro (02)
- Cooler para transporte (02)
- Carpa de lona de 2.5 m. X 2.5 m. (02)
- Mesas (02)
- Sillas (20)
- Gigantografía (01)
- Banner con soporte de metal (02)
- Extensiones de electricidad de 10 m. de longitud (02)

8.5.4. Material Promocional:

- Volantes / Tripticos (1000)
- Lapiceros (400)
- Globos (350)
- Polos (400)
- Tomatodos (350)
- Gorros (350)
- Pines (400)

8.6. Presupuesto:

REQUERIMIENTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL (\$)
Reunión para Elaboración del Plan de Donación Voluntaria de Sangre			
Break	10	4.00	40.00
Fotocopias (diplomas, fotocopias)	100	0.10	10.00
Elaborar material informativo, de sensibilización y motivacional sobre la Donación Voluntaria de Sangre			
Fotocopias	100	0.10	10.00
Banner Informativo	2	100.00	200.00
Afiches (Minsa)	50	1.00	0.00
Polos para Donantes (Minsa)	40	20.00	0.00
Volantes (Minsa)	1 Millar	110.00	0.00
Sensibilización a Donantes potenciales a través de charlas, sesiones motivacionales, medios de comunicación, visitas, otros.			
Galletas (tipo Cream Cracker)	100	3.00	300.00
Bebida rehidratante	100	2.00	200.00
Campañas Internas de Donación voluntaria de sangre			
Refrigerio Donantes Voluntarios (Galleta y Rehidratante)	50	4.00	200.00
Impresos Volantes	100	0.10	10.00
Campañas Externas de Donación voluntaria de sangre			
Movilidad	40	5.00	200.00
Impresos Volantes	300	0.10	30.00
Refrigerio Donantes Voluntarios	200	4.00	800.00
Refrigerio Personal de Salud	100	5.00	500.00
Total General			2500.00



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"

8.7. Financiamiento:

El presente Plan está financiado con los recursos propios del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé".

9. Anexos:

9.1. Actividades por Campaña:

Nº	ACTIVIDADES	Responsable
Pre Campaña		
1	Gestiones de Abogacía, trámites administrativos y seguimiento formal	Unidad de Campañas y Promoción de la Salud
2	Coordinaciones externas con institución donde se proyecta realizar Campaña a fin de realizar la planificación operativa de la Campaña	
3	Coordinaciones Internas para la planificación operativa e Implementación de la Campaña	
4	Trámite Documentario interno (áreas administrativas y hospitales) y externo	Unidad de Campañas y Promoción de la Salud
5	Ciclo de Sensibilización al grupo poblacional objetivo a realizarse en las iglesias durante los cultos dominicales	Unidad de Campañas y Promoción de la Salud Banco de Sangre
6	Acciones Logísticas: Distribución de materiales e insumos a posibles donantes y público objetivo	Unidad de Campañas y Promoción de la Salud
7	Instalación de Banner	Unidad de Campañas y Promoción de la Salud
8	Organización y disposición logística y administrativa de recursos que garanticen la actividad técnica de extracción de sangre (equipos, insumos y RRHH)	Banco de Sangre
Durante la Campaña		
1	Instalación, ambientación y soporte durante el Desarrollo de la Campaña	Unidad de Campañas y Promoción de la Salud
2	Selección de Donantes (peso, talla, toma de presión, cuestionario, entrevista y tamizaje: grupo sanguíneo y nivel de hemoglobina)	Banco de Sangre
3	Desarrollo de la Campaña (Despliegue técnico para la Donación efectiva)	
4	Asignación de Refrigerio y reconocimiento) a donantes voluntarios atendidos	Unidad de Campañas y Promoción de la Salud
Post Campaña		
1	Sistematizar la información de participantes y donantes efectivos	Banco de Sangre Unidad de Campañas y Promoción de la Salud
2	Alcanzar Resultado de Pruebas de Laboratorio a los Donantes	
3	Documentación Final: documentos de Informe de la Campaña	

9.2. Requisitos para Donar Sangre:

- Tener entre 18 y 55 años.
- Peso mínimo de 50 Kg.
- Gozar de buena salud y no padecer enfermedades infecciosas.
- No haber recibido vacunas en el último mes.
- Tener el nivel de Hemoglobina mayor de 13.5 g/dL en varones y de 12.5 g/dL en mujeres.
- Si posee tatuajes o piercing tener una antigüedad mayor de un año de realizado.
- No haber ingerido alcohol hasta 48 horas antes de la donación.
- Se puede donar cada 3 meses (varones) o cada 4 meses (mujeres).
- En mujeres, no estar gestando, menstruando o dando de lactar.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"Lic. GRACIELA HERNÁNDEZ ARAÚJO
Coordinadora de Equipo de Promoción



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre - Niño "San Bartolomé"



9. Referencias Bibliográficas:

- a) Organización Mundial de la Salud. "Propuesta para el establecimiento del Día Mundial del Donante de Sangre". 58.a Asamblea Mundial de la Salud; 7 de abril del 2005; Ginebra, Suiza: OMS; 2005 (documento A58/38). Disponible en URL: http://www.who.int/bloodsafety/WHA.A58_38-sp.pdf.
- b) Organización Panamericana de la Salud. "Estándares de trabajo para servicios de sangre". 3ra ed. Washington, D.C.: OPS, 2012. 154 p. Disponible en URL: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=health-systems-services-sistemas-servicios-salud-5372&alias=21393-estandares-trabajo-servicios-sangre-tercera-edicion-393&Itemid=270&lang=es
- c) Ministerio de Salud. Doctrinas, normas y procedimientos del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre"; 1998, 96 p. Disponible en URL: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/390930/Doctrina_normas_y_procedimientos_del_Programa_Nacional_de_Hemoterapia_y_Bancos_de_Sangre_PRONAHEBAS_20191017-26355-13v06ny.pdf
- d) Cortés A., Roig R., Cabezas, AL. et al. Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en Iberoamérica. 1ra edición. 2017. Disponible en URL: <https://gciamt.org/wp-content/uploads/2020/03/Libro-promocion-GCIAMT-COMPLETO-de-agosto-5.pdf>

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

COM
Lic. GRACIELA HERNÁNDEZ ARAUJO
Coordinadora de Equipo de Promoción y Prevención